

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 8430

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

#### ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

*ANUNCIO del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Delegación del Gobierno en Navarra, Delegación del Gobierno en La Rioja, Subdelegación del Gobierno en Álava y Subdelegación del Gobierno en Burgos por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-753 AC que comprende los parques fotovoltaicos TARA, de 25,69 MWp, y UMIKO, de 49,50 MWp, y sus infraestructuras de evacuación en las provincias de Zaragoza, Navarra, La Rioja, Álava y Burgos.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PFot-753 AC, cuyas características se señalan a continuación:

*Peticionario:* Energía Inagotable de Umiko, S.L. (CIF B88622485), y Energía Inagotable de Tara, S.L. (CIF B88622071), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, núm. 20, 2.º planta, 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso, núm. 33, 7.º, 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico [tramitaciones@forestalia.com](mailto:tramitaciones@forestalia.com). Se considera Energía Inagotable de Tara, S.L., la representante de las mercantiles.

*Objeto de la petición:* Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-753 AC, que comprende los parques fotovoltaicos TARA, de 25,69 MWp, y UMIKO, de 49,50 MWp, y sus infraestructuras de evacuación en las provincias de Zaragoza, Navarra, La Rioja, Álava y Burgos.

*Órgano competente:* El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

*Órgano tramitador:* Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza del Pilar, 13, 50071, Zaragoza; Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en plaza de las Merindades, sin número, 31071, Pamplona; Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en Calle Gran Vía, 49, 26071, Logroño; Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, sita en calle Olaguibel, 1, 01071, Vitoria- Gasteiz, y Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en calle Vitoria, 34, 09004, Burgos.

*Descripción de las instalaciones:*

- Energía Inagotable de Umiko, S.L. Planta solar fotovoltaica UMIKO, de 49,50 MWp/46,50 MWn, ubicada en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 87.570 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 30 inversores Ingecon Sun 1600TL B615.
- Energía Inagotable de Tara, S.L. Planta solar fotovoltaica TARA, de 25,69 MWp/23,70 MWn. Está ubicada en el término municipal de Tauste, en la provincia de



Zaragoza. Se instalarán 45.430 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 16 inversores Ingecon Sun 1600TL B615.

La infraestructura de evacuación asociada consiste en:

—Subestación eléctrica «SET Tauste J2 30/220 kV», ubicada en el término municipal de Tauste (Zaragoza).

—Línea aérea de alta tensión «LAAT 220 Kv SET Tauste J2 30/220 kV-SET Fréscano 220/400 kV», de 33,583 kilómetros de longitud. Discurre por los términos municipales de Tauste, Gallur, Novillas, Mallén y Fréscano (Zaragoza).

—Subestación eléctrica «SET Fréscano 400/220 kV», ubicada en el término municipal de Fréscano (Zaragoza).

—Línea aérea de alta tensión «LAAT 400 kV SET Fréscano 220/400 kV-SET Promotores Jundiz 400/220 kV», de 185,014 kilómetros de longitud. Discurre por los términos municipales de Fréscano y Mallén (Zaragoza); Cortes, Ribafrecha, Ablitas, Fontellas, Tudela, Cascante, Murchante y Corella (Navarra); Alfaro, Aldeanueva de Ebro, Autol, Quel, Arnedo, Tudelilla, El Villar de Arnedo, Ocón, Ausejo, El Redal, Corera, Galilea, Santa Engracia del Jubera, Lagunilla del Jubera, Ribafrecha, Clavijo, Albelda de Iregua, Entrena, Medrano, Hornos de Moncalvillo, Sotés, Ventosa, Huércanos, Uruñuela, Hormilleja, San Asensio, Briones, Gimileo, y Briñas (La Rioja); Condado de Treviño, La Puebla de Arganzón (Burgos), y Labastida/Bastida, Zambrana, Berantevilla, Armiñón, Iruña Oka/Iruña de Oca y Vitoria-Gasteiz (Álava).

—Subestación eléctrica «SET Promotores Jundiz 400/220 kV», ubicada en el término municipal de Vitoria-Gasteiz (Álava).

—Línea aéreo-subterránea 220 kV «SET Promotores Jundiz 400/220 kV-SET Jundiz 220KV (REE)», de 1,962 kilómetros de longitud. Discurre por el término municipal de Vitoria-Gasteiz (Álava).

*Presupuesto estimado del proyecto de parques fotovoltaicos TARA y UMIKO, así como de su infraestructura de evacuación: 138.235.753,50 euros.*

Los citados parques fotovoltaicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Jundiz 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 29 de marzo de 2021.

*Finalidad:* Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Delegación del Gobierno en Navarra, Delegación del Gobierno en La Rioja, Subdelegación del Gobierno en Álava y Subdelegación del Gobierno en Burgos, concertando cita previa o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Ante estas áreas, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de las mismas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 4 de octubre de 2021. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.